

de julio del año mil novecientos cincuenta y uno, años 108º de la Independencia, 88º de la Restauración y 22º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 7496 que nombra al Primer Teniente, E.N., Osvaldo Leger Báez, Juez del Consejo de Guerra.— G. O. Nº 7307, del 14 de Julio de 1951.

GENERAL HECTOR B. TRUJILLO MOLINA
Secretario de Estado de Guerra, Marina y Aviación
Encargado del Poder Ejecutivo

NUMERO 7496.

VISTO el Código de Justicia Militar;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 17, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El Primer Teniente Rafael Osvaldo Leger Báez, E. N., queda nombrado Juez del Consejo de Guerra Permanente del Centro de Enseñanza “General Trujillo” E. N., en sustitución del ex-Capitán Juan I. Vicioso, E. N.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y uno, años 108º de la Independencia, 88º de la Restauración y 22º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 7497 que nombra al Lic. Víctor Garrido Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en los Estados Unidos del Brasil.— G. O. Nº 7309, del 21 de Julio de 1951.

GENERAL HECTOR B. TRUJILLO MOLINA
Secretario de Estado de Guerra, Marina y Aviación
Encargado del Poder Ejecutivo

NUMERO 7497.

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 49, inciso 5º de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.— El Licenciado Víctor Garrido queda nombrado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en los Estados Unidos del Brasil.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes